



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3365/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, EL EQUIPO MECIP Y LA REGLAMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJOS, DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

Asunción, 18 de diciembre de 2024.

VISTO: El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, la Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, la Resolución Directorio N° 472/2022, y el Interno CCCI/087/2024, presentado por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, aprueba la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay sujeta a la Ley N° 1535/99.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del MECIP 2015, aprobada mediante Resolución CGR N° 377/2016, establece que las instituciones deben gestionar sus operaciones a través de un enfoque basado en procesos y la administración de riesgos.

Que, por medio de la Resolución Directorio N° 472/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, se modificó la Resolución Directorio N° 575/2015 “Por la cual se modifican las conformaciones del comité de Control Interno y del Equipo MECIP de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)”

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través del Interno CCCIM/087/2024, del 11 de diciembre de 2024, en cumplimiento con la instrucción recibida en la Resolución Dir. N° 472/2022, tras una reunión de trabajo, elaboró el Reglamento para la conformación de equipos de trabajo con el fin de continuar con la implementación del Sistema de Control Interno – MECIP 2015, conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024, Acta N° 63/2024 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la actualización de la Conformación del Comité de Control Interno y el Equipo MECIP, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

Comité de Control Interno – MECIP (CCIM) de la CONATEL;

- El Presidente, los Directores Titulares y Suplentes.





CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3365/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, EL EQUIPO MECIP Y LA REGLAMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJOS, DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

Líderes del Equipo MECIP

- Gerencias de Áreas,
- Secretaria General,
- Gabinete Técnico,
- Auditoría Interna,
- Asesoría Legal, y
- Coordinaciones del MECIP

Miembros del Equipo MECIP (para conformar grupos de trabajo):

- Jefes de Departamentos,
- Jefes de Divisiones,
- Jefes de Unidades,
- Secretarios/as de Presidencia,
- Secretarios/as de los Directores Titulares y Suplentes.

Art. 2° **APROBAR** el Reglamento para la conformación de grupos de trabajo, con el fin de asegurar la implementación efectiva del Sistema de Control Interno, fundamentado en la mejora continua de los procesos internos de la institución, que se anexa de forma digital a la presente Resolución.

Art. 3° **INSTRUIR** a la Auditoría Interna Institucional el control y evaluación del cumplimiento del reglamento y emita de propuestas de mejora continua que correspondan.

Art. 4° **ENCOMENDAR** a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP, la socialización de la Resolución aprobada a los Líderes y Miembros del Equipo MECIP.

Art. 5° **INSTRUIR** a la División de Comunicación Social la publicación del contenido de esta Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL y a los grupos de interés externos, utilizando los medios habilitados por la institución.

Art. 6° **DEROGAR** la Resolución Directorio N° 472/2022, por la cual se modifica la Resolución Directorio N° 575/2015 “Por la cual se modifican las conformaciones del comité de Control Interno y del Equipo MECIP de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)”

Art. 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente

Res. Dir. N° 3365/2024

A1155008